

01 DE MAYO DE 2020.

DIPUTADA AIDA GUADALUPE JIMÉNEZ SESMA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 98; EL NUMERAL 3 Y EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Nuevamente con su venía diputada presidenta, creo que es importante de verdad que consideremos compañeras y compañeros diputados, la propuesta que hizo la diputada Valeria; de regresar esta iniciativa a la comisión de origen, porque si bien es cierto que estamos preocupados por la salud, que es lo primordial y por eso también desde un inicio sumamos esfuerzos para que las sesiones fueran virtuales, creo que es muy importante darle certeza a los ciudadanos y a las ciudadanas sobre la elección; si los consejos municipales y distritales hacen mal su trabajo por falta de tiempo de la capacitación el congreso va a ser responsable de lo que se haga mal y de aquellos actos de inconformidad que se puedan generar; hay que pensar de verdad en los ciudadanos en ahorrar recursos, pero no de manera irresponsable, no podemos hacer reformas de escritorio, ya que organizar las elecciones le corresponde al instituto de elección y participación ciudadana y creo que es de suma importancia que la comisión pueda tener esta reunión con el instituto; porque como bien lo dije hace un momento, la organización de la elección le corresponde a ellos y nosotros nada más estamos aprobando algo que va a ser más difícil que hagan y desarrollen de forma correcta

su trabajo y esto se puede ver reflejado en las elecciones. Es cuánto diputada presidenta, gracias.